



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/795
17 de mayo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

666ª sesión plenaria

Diario CP N° 666, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 795
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN
DE LA SEGURIDAD 2007 (CAES 2007)**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 779 relativa a las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2007,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2007 (CAES 2007) de acuerdo con el programa, el orden del día y las modalidades de organización contenidos en los anexos de la presente Decisión.

CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2007 (CAES 2007)

Viena, 19 y 20 de junio de 2007

Programa

Martes 19 de junio de 2007

- 10.00–13.00 horas Sesión de apertura
- 15.00–17.45 horas Sesión de trabajo I: Examen de la aplicación de la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI

Miércoles 20 de junio de 2007

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo II: Desafíos en los aspectos político-militares de la dimensión de la seguridad
- 15.00–17.45 horas Sesión de trabajo III: Un enfoque homogéneo de las actividades de la OSCE en relación con la alerta temprana, la prevención y solución de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto
- 17.45–18.00 horas Sesión de clausura

Orden del día

Sesión de apertura (19 de junio de 2007, 10.00–13.00 horas)

En esta sesión los Estados participantes y demás participantes en la Conferencia tendrán ocasión de intercambiar opiniones acerca del entorno cambiante de seguridad en los albores del siglo XXI y de los nuevos desafíos que se nos plantean a todos, desde Norteamérica hasta Europa y Asia Central; así como de examinar los mecanismos de coordinación existentes entre la OSCE y otras organizaciones internacionales asociadas, con miras a consolidar un enfoque integrado y multidimensional en lo que respecta a las iniciativas multilaterales encaminadas a prevenir las amenazas para la estabilidad y la seguridad y a luchar contra ellas.

Sesión de trabajo I: Examen de la aplicación de la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI (19 de junio de 2007, 15.00–17.45 horas):

Esta sesión se dedicará al examen de la respuesta de los Estados participantes a las amenazas identificadas en la Estrategia de la OSCE adoptada en Maastricht en 2003, en particular a las relacionadas con el terrorismo y otras actividades delictivas, incluidas las que plantean las drogas ilícitas, la discriminación y la intolerancia; así como otras amenazas en el ámbito económico y medioambiental. En esta sesión también se podrá estudiar la capacidad general de la Organización para ocuparse de conflictos tanto interestatales como intraestatales en toda la región de la OSCE.

Sesión de trabajo II: Desafíos en los aspectos político-militares de la dimensión de la seguridad (20 de junio de 2007, 10.00–13.00 horas):

En esta sesión se examinará la aplicación de los documentos y los instrumentos de la OSCE vigentes adoptados en el marco de los aspectos político-militares de la dimensión de la seguridad. En particular, se estudiará la efectividad de los documentos vigentes acordados por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y también se podrá coadyuvar a identificar una base común para mejorar y fortalecer, cuando sea necesario, herramientas específicas que pudieran servir para hacer frente a los desafíos en los aspectos político-militares de la dimensión de la seguridad.

Sesión de trabajo III: Un enfoque homogéneo de las actividades de la OSCE en relación con la alerta temprana, la prevención y solución de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto (20 de junio de 2007, 15.00–17.45 horas):

Esta sesión brindará la oportunidad de entablar un diálogo e intercambiar experiencias adquiridas a nivel nacional y en cooperación con otras instituciones y organizaciones internacionales, a propósito de las actividades de la OSCE en materia de alerta temprana, prevención y solución de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto. La sesión examinará también los conflictos en toda la región de la OSCE y sus aspectos político-militares.

Sesión de clausura (20 de junio de 2007, 17.45–18.00 horas):

La Presidencia presentará una primera impresión de los resultados de la Conferencia, basada en las contribuciones de los relatores.

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2007 (CAES 2007)

Viena, 19 y 20 de junio de 2007

Antecedentes

El Consejo Ministerial de la OSCE adoptó el 7 de diciembre de 2002 en Oporto la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y el fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese campo.

Organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo tendrá un coordinador y, como mínimo, un relator. El relator (o los relatores) actuarán como coordinadores para preparar la sesión.

Como contribución a la CAES, el FCS presidirá la segunda sesión a través de un miembro de la Troika del FCS o bien del Director del Centro para la Prevención de Conflictos.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

Antes de la intermisión estival, el Presidente en ejercicio distribuirá un amplio informe sobre la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública (SPIP) informará a la prensa según proceda.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel, por funcionarios superiores responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC). Se invitará a participar a la Asamblea Parlamentaria, y a los Socios asiáticos y mediterráneos para la cooperación.

Otras organizaciones internacionales a las que también se invitará a asistir son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 745/Rev.1 del Consejo Permanente, de 30 de noviembre de 2006.

Deberá considerarse también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a “equipos de reflexión” reconocidos en el plano internacional, y a ONG que se ocupan de la seguridad, sea para que presenten oradores temáticos, sea formando parte de las delegaciones nacionales.

Normas generales para los participantes

La labor de la CAES se llevará a cabo en cinco sesiones. La sesión de apertura brindará la oportunidad de que puedan hacerse declaraciones oficiales y preparará el terreno para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida del Presidente en ejercicio o de su representante y el informe de la Presidencia del FCS.

Cada una de las sesiones de trabajo se centrará en un tema, cuya introducción correrá a cargo de uno o dos oradores temáticos, seguida posiblemente por un debate sobre los subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear.

El objetivo es que haya un debate interactivo y espontáneo.

A cada una de las sesiones indicadas en el orden del día se le han asignado algunos de los subtemas mencionados, a título indicativo. El FCS distribuirá una lista de temas propuestos para cada sesión. Esas listas no serán exhaustivas. Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que en cada una de las sesiones se aborde la cuestión de las interfaces de seguridad, así como la de la cooperación con otras organizaciones internacionales.

A fin de promover un debate interactivo, las declaraciones oficiales en la sesión de apertura y las intervenciones en las sesiones de trabajo deben ser lo más concisas posible y no deben exceder de cinco minutos. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de iniciar un debate sobre el particular.

Normas para los oradores temáticos

La contribución de los oradores temáticos debe preparar el marco del debate en las sesiones y estimular dicho debate entre las delegaciones, mediante el planteamiento de cuestiones apropiadas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en la experiencia real

de la OSCE, debiendo concentrarse en los aspectos más destacados de la contribución. Una parte de dicha contribución oral y/o escrita se consagrará a la intensificación del diálogo de seguridad sobre la labor realizada por la OSCE y sus Estados participantes.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 15 minutos como máximo.

Los oradores temáticos deben estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra, y estar preparados para participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Normas para moderadores y relatores

El moderador preside la sesión, y debe facilitar y centrar el diálogo entre delegaciones. También debe estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de las sesiones de trabajo, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate.

Los informes escritos de los relatores deben plantear cuestiones que se hayan abordado en la sesión correspondiente, y deben abarcar ámbitos problemáticos, mejoras, sugerencias formuladas en la sesión, y cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.

Normas para la participación de otras organizaciones internacionales

En todas las sesiones pueden participar otras organizaciones internacionales. Se las invita a que sus aportaciones se centren en aspectos de la cooperación con la OSCE.

Normas sobre los plazos de presentación y distribución de aportaciones escritas y de información fáctica

La aportación escrita de los oradores temáticos debe presentarse antes del 24 de mayo de 2007. Se invita a las organizaciones internacionales a presentar por escrito información fáctica sobre su propia organización, que sea de utilidad para los participantes de la CAES. No deben señalarla a la atención de los participantes durante la Conferencia.

Antes del 30 de mayo de 2007, los participantes en la Conferencia deben informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que envían a la CAES, en respuesta a la circular informativa sobre las modalidades de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes de la Conferencia a que presenten antes del 12 de junio de 2007 las aportaciones escritas que puedan tener, incluidas las que contengan reacciones a los discursos temáticos.

Las aportaciones por escrito y la información fáctica deben presentarse al CPC, que se ocupará de su distribución. La información puede incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.